

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA Y AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA

En Málaga, a 18 de marzo de 2019

REUNIDOS

De una parte,, con D.N.I., como Directora General para la gestión del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, cuya titularidad corresponde a la entidad Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Prómalaga, S.A.) en cuyo nombre y representación interviene, estando especial y expresamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 898, Libro 708, Folio 162, Hoja 9040-A, inscripción 1ª y con Código de Identificación Fiscal nº A- 29.233.681, con domicilio social en Málaga, Plaza Jesús el Rico, 1, 29012.

Y de otra parte,, Subdirector General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (en adelante RTVA) conforme a las facultades que ostenta (PD. BOJA 61 de 01/04/2013), por acuerdo del Consejo de Administración de 2 de marzo de 2013 por el que se delegan todas las competencias y funciones de la Dirección General de la RTVA en la persona titular de la Subdirección General de RTVA.

La suscripción del presente Convenio se ha aprobado por el Consejo de Administración de la citada Agencia Pública en su reunión de fecha 12 de marzo de 2019.

EXPONEN

Que el presente acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la colaboración entre Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, en adelante FYCMA, y la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, en adelante, RTVA, para la participación en la décima edición de Greencities, Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana, que tendrá lugar en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, los días 27 y 28 de marzo.

Que las partes establecerán el presente acuerdo de colaboración, basado en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FYCMA, como organizador, se compromete a ofrecer:

- Disponibilidad de un stand de semi diseño de 24 m² que incluye:
 - Tótem con rotulación en vinilo de corte
 - Moqueta ferial monocolor
 - Iluminación orientable, cuadro eléctrico, consumo eléctrico y una base de enchufe
 - Seguro de Responsabilidad Civil
 - Paquete de mobiliario: 1 mesa redonda blanca, 3 sillas, 1 taburete y 1 mostrador vinilado en el frontal
- Acreditaciones para el personal de la empresa
- Inclusión de la empresa como participante en la página web del evento
- Invitación digital VISITANTE
- Inclusión del logotipo de RTVA como Media Partner del evento en página web y soportes en los que aparezcan los Media Partners

SEGUNDA.- RTVA, se compromete a ofrecer:

- Cobertura durante las dos jornadas de Greencities, en colaboración con el departamento de Comunicación de FYCMA, ofreciendo un tratamiento informativo preferente.
- Cesión de imágenes grabadas durante el evento para su libre utilización por parte de FYCMA.

TERCERA.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo habrá que estar a lo dispuesto en el Código de Comercio, en las Leyes especiales y en las reglas generales de Derecho Común.

CUARTA.- Para cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con lo convenido en este documento, las partes, con renuncia expresa de su fuero propio se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

QUINTA.- La vigencia del presente convenio abarca desde la firma del mismo hasta el fin de la duración del evento Greencities, Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana que tendrá lugar los días 27 y 28 de marzo de 2019.

SÉXTA.- Las partes se comprometen a cumplir con el Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y su normativa de desarrollo, respeto de los datos que de tal carácter les sean suministrados o deban suministrar en la ejecución del presente Convenio y a informar a los posibles interesados, en los términos previstos en la referida normativa, de la finalidad del tratamiento de sus datos y de los derechos que ostentan en relación con el mismo.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar que sus respectivos colaboradores o agentes no divulguen la información que sea confidencial.

Ambas Partes quedan informadas que los datos personales recogidos en el presente Convenio, así como los datos de contacto profesional facilitados con motivo de la ejecución del mismo, serán tratados por las partes con la finalidad de gestionar la relación profesional establecida entre las mismas.

La base legal de este tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes con la firma de este Convenio, así como el interés legítimo de ambas partes de seguir manteniendo el contacto profesional para futuras colaboraciones.

Los datos personales aportados en el presente Convenio se conservarán mientras se mantenga la relación profesional y posteriormente durante el plazo de 5 años para atender posibles reclamaciones. Los datos de contacto profesional que se puedan aportar durante la ejecución del Convenio, se conservarán mientras se mantenga la relación profesional o los interesados no se opongan al tratamiento de sus datos con esta finalidad.

Cada Parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de los datos, en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente Contrato. Se podrá Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección C/ Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid o en la web: www.aepd.es , cuando el interesado considere que la otra Parte ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.



Convenio n.º 1017-01/19



Lo que en prueba de conformidad firman ambas partes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha “ut supra”.

Por FYCMA

Por RTVA